



DJ (1459)

SANTIAGO 5 NOVIEMBRE 2025

**RESOLUCIÓN N° 04661 EXENTA**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°02687 de 2024; en la Resolución Exenta N°3763 de 2025; en el certificado de fecha 29 de octubre de 2025 del Consejo de Postgrado; en el memorándum N°244/2025 de la Escuela de Postgrado; y en el correo electrónico de Vicerrectoría Académica de fecha 03 de noviembre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- La Resolución Exenta N°02687 de fecha 22 de julio de 2024, a través de la cual se aprueba el Programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través del Departamento de Gestión de la Información, de la Facultad de Administración y Economía, y la Escuela de Postgrado.

4.- Que, la Resolución Exenta N°3763 de 2025 aprueba la dictación de la 3ra versión del programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio desde septiembre de 2025 y hasta septiembre de 2026, siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa.

5.- Que, a través de memorándum N°244/2025 la Escuela de Postgrado, solicita a la Vicerrectoría Académica, autorización para modificar las fechas de inicio y término de la 3ra versión del Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio, con motivo que no se cumplió con el punto de equilibrio financiero del programa.

6.- Que, consta la aprobación por parte del Consejo de Postgrado, en virtud de certificado de fecha 29 de octubre de 2025.

7.- El correo electrónico de Vicerrectoría Académica, mediante el cual solicita se proceda a formalizar el cambio solicitado por la Escuela de Postgrado, fechado 03 de noviembre de 2025. Por tanto,



**RESUELVO:**

**I. Modifíquese** el resuelvo III de la Resolución Exenta N°3763 de 2025 que aprueba la dictación de 3ra versión del programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio, como sigue:

**Donde dice:**

*El Programa iniciará el 08 de septiembre de 2025 y finalizará desde el 30 de septiembre de 2027, siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa.”*

**Debe decir:**

El Programa iniciará desde el 06 de abril de 2026 y finalizará desde el 30 de marzo de 2028, siempre y cuando se cumpla con el punto de equilibrio financiero del programa.

**II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°3763 de 2025 que aprueba la dictación de 3ra versión del programa de Magíster en Gestión Documental, Archivística y Patrimonio**

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado  
digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.11.06  
17:28:44 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS  
Firmado  
digitalmente  
por MARISOL  
PAMELA DURAN  
SANTIS  
Fecha:  
2025.11.05  
18:31:26 -03'00'

**DISTRIBUCION:**

**RECTORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
Departamento de Gestión de la Información

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO**  
ESCUELA DE POSTGRADO

**VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Aranceles  
Unidad de Control Presupuestario

**CONTRALORÍA INTERNA**

Departamento de Control de Legalidad

**SECRETARÍA GENERAL**

Unidad de Títulos y Grados  
Unidad de Archivo Institucional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
METROPOLITANA

-----  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**PCT**

PCT/agg